

genoma de la especie que lo recibe.

Actualmente se cultivan cien millones de hectáreas de productos genéticamente modificados. Los principales productores son 5 países: Estados Unidos, Canadá, Argentina, Brasil y China que suman más del 95% de esos productos.

Quienes proponen una moratoria en su producción y venta señalan que la investigación aún no es suficiente para universalizarla.

Por ejemplo, estudios científicos realizados con ratas alimentadas con maíz Monsanto 863 muestran cambios significativos en la composición sanguínea y varias anomalías de órganos internos como el hígado y los riñones.

No obstante, dicho maíz sigue produciéndose y vendiéndose.

Otra experiencia la tuvo Estados Unidos donde el tomate de larga duración fue rápidamente sacado del mercado debido al rechazo de los consumidores por su sabor desagradable.

En Irak, cuna de origen del trigo, la autoridad provisional de Estados Unidos impuso un programa de USAID por el cual se crearon 54 sitios de semillas de trigo "mejoradas" por Monsanto.

Algunos científicos temen, por ejemplo, que debido al consumo humano de organismos genéticamente modificados, las bacterias de nuestros intestinos cambien y vuelvan al organismo inmune a los antibióticos actuales.

Esto ha llevado a que Noruega construya en la isla de Svalbard, en el límite del círculo polar ártico, una enorme caverna artificial donde se guardarán más de dos millones de semillas de todas las variedades de plantas cultivadas en el planeta. Esta previsión no hace sino confirmar el riesgo en que vivimos.

Lamentablemente, también el desmesurado afán de lucro de unas pocas empresas nos ha conducido a situaciones

PODER
BT SOLUTIONS LIMITED
PODER GENERAL

Por este poder otorgado con fecha 6 de septiembre de 2006, BT Solutions Limited, compañía registrada en Inglaterra y Gales y con domicilio en la calle Newgate Street 81, Londres, EC1A 7AJ, Reino Unido (en adelante llamada "la Compañía") por medio de este acto designa a la señora Martha Proaño Naranjo de Collantes (en adelante llamada "La Apoderada"), portadora del pasaporte ecuatoriano número SK 90.208 como su Apoderada en el Ecuador. La Apoderada que se nombra por este instrumento, está facultada para actuar, a nombre de la Compañía en relación con todas las actividades de la misma, tales como pero sin limitarse a las siguientes:

1. Negociar, administrar, llevar a cabo y realizar todos y cada uno de las actividades materia del negocio y demás cosas que sean requisito o necesariamente razonables o en cualquier manera conectadas o referentes al negocio y a las actividades de la Compañía en Ecuador.
2. Arrendar cualquier oficina, edificio o residencia, siempre que dicho arrendamiento sea necesario para permitir a la Compañía cumplir sus obligaciones.
3. Comprar, arrendar o de cualquier otra forma adquirir y mantener cualquier planta, maquinarias, vehículos u otros equipos o bienes en Ecuador, que se consideren razonablemente necesarios o convenientes en relación a los negocios o actividades de la Compañía.
4. Vender, cambiar, ceder, devolver, arrendar o, en general, disponer de cualquier propiedad de la Compañía.
5. Representar a la Compañía ante todas las autoridades y/o agencias públicas o privadas.
6. Acceder y manejar todas las cuentas y operaciones bancarias y financieras de la Compañía en el Ecuador.
7. Ejecutar, firmar, celebrar, reconocer, perfeccionar, señalar reducciones y hacer todas las escrituras, acuerdos, instrumentos, actos que sean necesarios para o en relación a todas o a cualquiera de las facultades aquí concedidas.
8. Firmar todos los documentos, y realizar todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar todo tipo de demandas y cumplir todas las obligaciones contraídas por la Compañía, de conformidad con lo señalado en los artículos 6 y 415 numeral 3 de la Ley de Compañías.

Por este acto se declara que:

- a) El alcance de este Poder General es amplio y suficiente para conducir los negocios de BT Solutions Limited Ecuador sin que sea posible alegar, por ninguna persona falta de poder en el presente instrumento para actuar en nombre de la Compañía.
- b) El poder otorgado por la Compañía con fecha 1 de junio de 2006 es revocado a partir de la presente fecha. En consecuencia, el poder referido en el presente literal no tie-

ne validez alguna.

c) Este poder se otorga en tres copias, una para ser registrada en la Superintendencia de Compañías, la segunda copia para ser registrada en el Registro Mercantil y la tercera que quedará en manos de la Apoderada.

En fe de lo cual, Directora/firma autorizada Secretaria/firma autorizada Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia certificada de la protocolización del acta y poder general, otorgada por la Compañía BT SOLUTIONS LIMITED, a favor de Sra. Martha Proaño Naranjo de Collantes firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de octubre del año dos mil seis.

Doctor Antonio Vaca Ruilova Notario Undécimo de Quito, Encargado.

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.J. Cuatro mil trescientos cuarenta del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 09 de noviembre de 2006, bajo el número 3069 del Registro Mercantil, tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 942 del Registro Mercantil de veintiocho de marzo de dos mil tres, a fs. 825 vta., Tomo 134.- Queda archivada la segunda copia certificada de la protocolización de diecinueve de octubre del año dos mil seis efectuada ante el Notario Décimo Primero Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova, referente al Poder que la Compañía extranjera "BT SOLUTIONS LIMITED", confiere a favor de la señora Martha Proaño Naranjo.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 1795.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 045933.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil seis.- El Registrador.
Dr. Raúl Gaybor Secaira Registrador Mercantil del Cantón Quito
AR/53613/cc

R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO
PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
JUICIO DE: APROBACIÓN DE PODER No. 779-2006-C.G.
ACTOR: EDNA DANCOURT GONZALEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL No. 129-AB. ANABELLE RIVADENEIRA
PODER Y AUTO DE CALIFICACIÓN

En la ciudad de Lima, a los treinta días del mes de junio del año dos mil seis, ante mí: Aníbal Corvetto Romero, abogado Notario Público de esta capital.

Comparece:
Edna Dancourt Gonzales, de nacionalidad: Peruana, debidamente identificada con documento nacional de identidad número: 09179917, quien manifiesto ser de estado civil: soltera, de ocupación: Empresaria.
Quien interviene por su propio derecho.
La compareciente, es mayor de edad, hábil para contratar e inteligente en el idioma cas-